

# RESOLUCIÓN CS N° 148 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente N° 22112/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media Tartagal tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor TP4 - 12 UH para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, 5° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 rola excusación del Prof. Liliana del Carmen Quiroga, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y realizar un viaje en la fecha propuesta para la constitución del Jurado.

Que por otra parte rolan excusaciones del Prof. Ricardo Armando Gómez (123) y Prof. Roberto Gavino Palacios (fs. 124), para actuar en tal carácter, ambas fundadas en razones de salud.

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, la mencionada Institución eleva una nueva propuesta del Jurado.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se verifica que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que el artículo 32 del Reglamento de Concursos vigente establece que es atribución del Consejo Superior resolver sobre este particular.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 83/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

### RESUELVE:

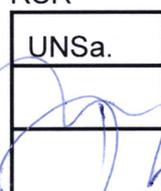
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a las excusaciones presentadas por los Prof.: Liliana del Carmen QUIROGA, Ricardo Armando GÓMEZ y Roberto Gavino PALACIOS como miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de jurado, quedando constituido de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
Irma Teresita PEDERNERA CRUZ	Durbal Humberto ARAMAYO
Oscar Darío BARRIOS	Fredy Omar BUSDRAGO
Miguel Ángel ALMAGRO	Juan José SARZUR

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: IEM-Tartagal y miembros del Jurado. Cumplido siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

RSR



CDRA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta